**ANEXO IV**

**CUENTA JUSTIFICATIVA**

**CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A FESTIVALES Y PROYECTOS CULTURALES DE ESPECIAL RELEVANCIA 2024**

D./Dª .........................................................................., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento/Junta Vecinal de .............................................................................., en relación con la justificación de la subvención concedida para (\*) ................................................................................. por el Instituto Leonés de Cultura, con base en la **CONVOCATORIA 2024 CON DESTINO A** **FESTIVALES Y PROYECTOS CULTURALES DE ESPECIAL RELEVANCIA**, publicada en el BOP n.º …......, de fecha ....................

(\*) Nombre del festival o evento.

CERTIFICA:

1.- Que por Resolución/es de ……………………………………………….. (órgano competente de la entidad local) se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las Obligaciones Reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES | | | | | | | | | |
| N.º  Factura | Acreedor | NIF | Concepto | Fecha  emisión | Fecha  aprobación | Importe | Fecha de pago | Medio de pago[[1]](#footnote-1) | Cuenta corriente a la que se hace el pago (en el caso de transferencia bancaria) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUMA | | | | | |  |  | | |

En el caso de no haberse realizado los pagos, y de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la OGS, en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago, debiendo acreditar ese extremo mediante la presentación de las facturas y justificantes de las transferencias realizadas.

El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

2.- Que se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, así como justificantes de la transferencia bancaria (solo en el caso previsto en la BASE UNDÉCIMA 2º párrafo)

3.-Que la relación clasificada de ingresos derivados de la actividad y las subvenciones concedidas con identificación del ente y del importe son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Ingresos derivados de la actividad: |  |
| Subvenciones: |  |

4.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del alcalde/sa o presidente/a, en ………………………………………….... a ….. de .................. de 2024.

(Firma del/de la Secretario/a)

VºBº

El/la Alcalde/sa - Presidente/a JV

1. El pago de los gastos subvencionables debe realizarse a través de transferencia bancaria, o tarjeta de débito, excepto los de cuantía inferior a 30 € que no sea posible abonar a través de estos sistemas. Por ello el beneficiario deberá rellenar necesariamente las casillas de fecha y medio de pago. [↑](#footnote-ref-1)